

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN CARLOS CASTILLO
BOILET, R.U.T [REDACTED] 2, Grado 5°, Planta -
DIRECTIVO, hacer uso de 1 días postergados de su feriado
legal año 2014, a contar del lunes 07 de diciembre de 2015 al
lunes 07 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
	
firma y timbre recepción	

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 23 días de su feriado legal año 2014 y
descontando el autorizado en el presente decreto, le quedaría
1 día de su feriado legal año 2014 y le quedarían pendientes
25 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: Camila yañez contreras-11/12/2015-12:27:40



BF8C7368AE5885CF55441AD0D86569B0